



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO).**

A través de la plataforma digital Zoom, atendiendo a las medidas establecidas en los acuerdos DIELAG ACU 013/2020, DIELAG ACU 026/2020 y demás similares, emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco, en ejercicio a lo establecido en el artículo 5, numeral 1, fracciones XI, y XII, 6 Bis, 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADA ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE, EMPLEANDO MEDIOS TELEMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA." siendo las 11:00 once horas, del día 02 dos de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 9, 10 y 11 del decreto número 18222 mediante el cual fue creada la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente; se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, encontrándose presentes:

La Licenciada **Ada Lucia Aguirre Varela**, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; el Licenciado **Gerardo Ramos Olvera**, Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museología "Manuel Negrete"; la Maestra **Alicia García Vázquez**, Directora del Centro INAH Jalisco, en representación del Antropólogo Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Licenciado **David Berrospe Llamas**, Auditor de la Contraloría del Estado de Jalisco, en representación de la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; el Licenciado **Miguel López Sánchez**, Coordinador Jurídico de la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en representación del Maestro Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; el **Licenciado Rodrigo Gálvez Castañeda**, Director del Centro de Educación Artística José Clemente Orozco, en representación de la Antropóloga Lucina Jiménez, Directora del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; el **Doctor David Zarate Weber**, Académico de la Universidad de Guadalajara, en representación del Licenciado Ricardo Villanueva Lomelí, Rector de la Universidad de Guadalajara; la Doctora **Adriana Cruz Lara Silva**, Directora General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como los invitados: el Maestro **Ernesto Martínez Bermúdez**, Director del Centro Nacional Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), la Licenciada **Elizabeth Esparza Mercado**, Directora Administrativa de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, el Licenciado **José Álvaro Zárate Ramírez**, Director Académico de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, el



Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán**, Encargado de Recursos Financieros de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y la Licenciada **Denisse Alejandra Zaragoza Brambila**, Jefa del Jurídico de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La representante de la Presidenta dio la bienvenida y agradeció a los miembros Junta Directiva su presencia a la Primera Sesión Extraordinaria, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes 8 (ocho) miembros, de los 8 (ocho) miembros que integran Junta Directiva de los cuales 6 (seis) tienen derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la Sesión legalmente instalada en términos del artículo 11 del Decreto número 18222 mediante el cual fue creada la ECRO, se declaró legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

**ACUERDO PUNTO 1.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 8 (ocho) miembros de la Junta Directiva, de los cuales (6) seis tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, en términos del artículo 11 de del Decreto de creación de la ECRO.

#### 2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 9 del Decreto de creación, la representante de la presidenta procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Informe de seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores;
5. Presentación y Autorización del cierre presupuestal 2020
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de egresos e ingresos 2021;
7. Autorización de gestiones para cambio de nivel profesores
8. Autorización cuotas alumnos
9. Solicitud de acuerdos;
10. Clausura de la sesión.



**ACUERDO PUNTO 2.** En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en los términos antes expuestos.

Una vez declarada legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo, continuando con el siguiente punto:

**3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se pone a consideración de los miembros presentes la aprobación, así como la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue debidamente enviada a todos los integrantes de manera electrónica.

**ACUERDO PUNTO 3.** En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva presentes aprueba el acta de la sesión anterior.

**4. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.**

NÚMERO DE ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTATUS
<p><b>Acuerdo No. 05/2020</b> La Junta Directiva, de conformidad al convenio de negociación salarial suscrito por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la federación de sindicatos independientes de los municipios y organismos públicos descentralizados y al oficio DOP/162/2020 signado por el Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, así mismo con base en los oficios de validación por parte de la Secretaría de Cultura, cabeza de Sector de la institución oficio SCJAL-2020-0489 y el oficio CGEDS/0270/2020 signado por la Coordinadora Estratégica de Desarrollo Social y el artículo 10 fracción II del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueban las modificaciones salariales con incremento y retroactivo a enero 2020, por la cantidad de \$ 600.00 mensuales aplicables a las plazas que obtengan un ingreso menor de \$ 15,080.00, dicha aplicación se hará efectiva toda vez que se cuente con la suficiencia presupuestal. (Anexo 1 plantilla 2020).</p>	<p>El acuerdo se originó en la Tercera Sesión Extraordinaria 2020.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>Acuerdo No. 01/2020</b> La Junta de Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Decreto de creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aprobó declarar legalmente instalada y valida la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva, de la Escuela</p>	<p>Acuerdo de la 4º sesión ordinaria 2020</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>



de Conservación y Restauración de Occidente, en virtud de contar con el quórum legal.		
<b>Acuerdo No. 02/2020</b> La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 11 de Decreto de creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprobó el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.	Acuerdo de la 4° sesión ordinaria 2020	<b>CONCLUIDO</b>
<b>Acuerdo No. 03/2020</b> La Junta Directiva, con fundamento en artículo 10 fracción VII del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueban el informe de la Directora General, (informe de gestión e informe académico ).	Acuerdo de la 4° sesión ordinaria 2020	<b>CONCLUIDO</b>
<b>Acuerdo No. 04/2020</b> Los integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción II y III del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueban los Estados Financieros, Aplicación Presupuestal al 31 de octubre de 2020 y Avance del cumplimiento de nuestra matriz de indicadores de resultados (MIR).	Acuerdo de la 4° sesión ordinaria 2020	<b>CONCLUIDO</b>
<b>Acuerdo N° 05/2020</b> Los integrantes de la Junta Directiva con fundamento en el artículo 74 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprueban las Normas para las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles, condicionada a la integración de las observaciones y sugerencias realizadas por el representante de la Secretaría de la Hacienda Pública para dotarlo de mayor certeza jurídica, y su posterior envío al Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.	Acuerdo de la 4° sesión ordinaria 2020	<b>CONCLUIDO</b>

**ACUERDO PUNTO 4.** En votación directa y por **unanimesidad de votos de los miembros**, se aprueba el informe en lo general y se dan por enterados del seguimiento de acuerdos.

#### 5. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL 2020.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Directiva solicita la intervención del Encargado de Recursos Financieros de la ECRO, Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán**, quien en uso de la voz informa que ya fueron enviados a los integrantes de la junta en Carpeta electrónica los Estados Financieros de la ECRO al 31 de diciembre 2020, los cuales incluyen Estados Financieros Contables, presupuestales y programáticos.

Continua manifestando que la elaboración de mismos, cumple con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incluidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las demás disposiciones legales aplicables, contando con un sistema de contabilidad gubernamental que procesa las operaciones en



forma automatizada y en tiempo real las operaciones presupuestarias, los momentos contables, los registros contables y los estados e informes financieros. Acto seguido, procede a presentar las siguientes tablas:

EJERCICIO PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2020						
Organismo: ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE						
RESUMEN INGRESOS						
ORIGEN	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO (ESTIMADO) 2020	AMPLIACION AUTORIZADA	REDUCCION AL CIERRE 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO DICIEMBRE 2020	INGRESOS RECIBIDOS (RECAUDADO) 31 DE DICIEMBRE 2020	PENDIENTE DE RECIBIR AL 31 DICIEMBRE 2020
FEDERALES	10,198,900.00		4,800,078	5,398,822.00	5,398,822.00	0.00
ESTATALES	10,198,900.00		741,946	9,456,954.00	9,456,954.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	1,200,000.00		48,226.00	1,151,774.00	1,151,774.00	0.00
REMANENTE LIQUIDO DEL EJERCICIO 2018	1,113,981.77			1,113,981.77	1,113,981.77	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,711,781.77</b>	<b>0.00</b>	<b>5,590,250.00</b>	<b>#####</b>	<b>17,121,531.77</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN EGRESOS								
CAPITULO	ORIGEN	PRESUPUESTO INICIAL (APROBADO)AUTORIZADO 2020	AMPLIACION AUTORIZADA	REDUCCION EN EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	POR EJERCER 2020	% EGRESOS POR CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,994,557		5,497,513	12,497,044	12,030,229.16	466,814.58	83.97%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	884,813		105,683.09	779,130.23	467,512.54	311,617.69	3.26%
3000	SERVICIOS GENERALES	3,251,212	286,446.09		3,537,657.80	1,626,552.08	1,911,105.72	11.35%
4000	TRANSFERENCIAS	25,000	25,000		50,000	34,874.05	15,125.95	0.24%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	556,200		298,500	257,700	167,814.05	89,885.95	1.17%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>22,711,781.77</b>	<b>311,446.09</b>	<b>5,901,696.09</b>	<b>#####</b>	<b>14,326,981.88</b>	<b>2,794,549.89</b>	<b>100.00%</b>

Se tuvo un remanente del presupuesto destinado para sueldos y prestaciones por la cantidad de \$48,461.20, misma que será regresada a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) a más tardar el día 15 de enero del 2021.

Se tuvo un remanente del presupuesto destinado para materiales y servicios por la cantidad de \$256,817.15 misma que será regresada a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) a más tardar el día 15 de enero del 2021.

Se tuvo un remanente del convenio con Instituto Nacional de Antropología e Historia por la cantidad de \$1,265,349.93, misma que será regresada a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) a más tardar el día 15 de enero del 2021.

Se tuvo un remanente de ingresos propios por la cantidad de \$1,213,378.00.



Es importante mencionar que el remanente del Presupuesto Federal no corresponde a un subejercicio, si no que fue imposible realizar la erogación debido a que estaba destinado al mantenimiento del edificio y el proceso de adquisición de acuerdo a las normas vigentes, implica tiempo, mismo que no se tuvo ya que la recepción de la ministración del recurso fue con fecha 30 de diciembre 2020, los remanentes del Presupuesto Estatal e Ingresos propios fueron ahorros que se consiguieron en diferentes partidas del gasto.

Aunado a lo anterior, se envió en carpeta electrónica archivo Excel denominado Anexos del 1 al 14 TRIMESTRE 2020 CIERRE que contiene:

Hoja 1. Plantilla 2020.

Hoja 2. Plantilla Docente.

Anexo 3. Honorarios. No se contrató a personal por honorarios en 2020.

Anexo 3. Asimilados. No se contrató a personal por asimilados a salarios en 2020.

Anexo 4. Deuda. Se informan los pasivos de la ECRO plasmados en los Estados financieros al cierre 2020.

Anexo 5. Presupuesto. Se presenta el seguimiento del presupuesto de Egresos por partida, capítulo del gasto y Fuente de financiamiento en sus etapas de gasto, de acuerdo a los Estados Financieros.

Anexo 6. Demandas. No cuenta con demandas a la fecha.

Anexo 7. Ingresos. Se informa el seguimiento del presupuesto de Ingresos de acuerdo con los Estados Financieros.

Anexo 8. Cuentas Bancarias. Se informa el saldo de las cuentas bancarias al cierre 2020.

Anexo 9. Parque Vehicular y combustible. Se presenta relación de los vehículos y el consumo de combustible por cada uno.

Anexo 10. Auditorías. Se informa que tenemos Auditoría abierta por parte de Contraloría del Estado por el periodo de 01 de enero a 31 diciembre al 2019 y del 01 de enero al 30 de junio 2020 y eventos posteriores, la documentación fue entregada a la instancia fiscalizadora y se encuentra en revisión.

Anexo 11. Medidas de Austeridad. Además de las medidas de austeridad que se aplican en ECRO como gasto mínimo necesario en combustible, energía eléctrica, consumibles etc. En 2020 se aplicó reducción por parte del Estado por la cantidad de 741,946.00

Anexo 12. Activos. Se presenta la relación de cada uno de los activos fijos de acuerdo a Estados financieros. Se indica en el listado su número de inventario, descripción, condición y resguardante de cada uno de los bienes.

Anexo 13. Control Interno. Se presenta la relación de las acciones de Control interno realizadas por ECRO.



Anexo 14. Adquisiciones. Se presenta la relación de adquisiciones por partida, tipo de adjudicación, documento soporte, fecha y monto de adjudicación, bien adquirido y proveedor al cierre 2020.

Continúa informando que por lo que ve a la Matriz de Indicadores de Resultados, se envió en carpeta electrónica archivo que contiene la ficha técnica de la MIR, misma que corresponde al Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados. Así mismo se envió el archivo denominado Punto 6 Matriz de Indicadores para Resultados. En la que se muestra el resumen de la MIR con el Nivel, resumen narrativo, toda la información relacionada con cada Indicador (Nombre, fórmula, fuentes de información, frecuencia, meta, unidad de medida y meta institucional), medios de verificación y supuestos.

Para finalizar, el Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán** pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si hay algún comentario o duda respecto a su presentación, al no haberlos, se procede a continuar con el desahogo del orden del día.

**ACUERDO PUNTO 5.** En votación directa y por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, se aprueban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y se dan por enterados del avance del cumplimiento de la matriz de indicadores de resultados (MIR).

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS 2021; Para abordar el punto 7 del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Directiva solicita nuevamente la intervención del Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán** quien en uso de la voz informa que se envió en carpeta electrónica el Presupuesto de Ingresos correspondiente a la ECRO por el ejercicio 2021, por un total de 17'123,897.00. Se muestran las cantidades por fuente de financiamiento como sigue:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
13	056	1131	Sueldo base		3,288,775.00	4,600,391.00	0.00	7,889,166.00
13	056	1221	Salarios al Personal Eventual		40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
13	056	1311	Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivamente		172,200.00	0.00	19,945.00	192,145.00
13	056	1321	Prima vacacional y dominical		106,996.00	0.00	6,998.00	113,994.00
13	056	1322	Aguinaldo		341,498.00	798,431.00	0.00	1,139,929.00
13	056	1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad		521,512.00	0.00	393.00	521,905.00
13	056	1421	Cuotas para la Vivienda		239,434.00	0.00	6,791.00	246,225.00
13	056	1431	Cuotas para la pensiones		1,426,406.00	0.00	9,904.00	1,436,310.00
13	056	1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro		159,171.00	0.00	4,979.00	164,150.00
13	056	1521	Indemnizaciones por Separacion		0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
13	056	1611	Impacto al Salario en el Trancurso del Año		0.00	0.00	321,095.00	321,095.00
13	056	1712	Ayuda de Despensa		330,900.00	0.00	4,932.00	335,832.00
13	056	1713	Ayuda de Pasajes		176,098.00	0.00	5,080.00	181,178.00
13	056	1715	Estímulo por el día del Servidor Público		314,410.00	0.00	3,716.00	318,126.00
<b>SUMA CAPÍTULO 1000 Servicios Personales</b>					<b>7,117,400.00</b>	<b>5,398,822.00</b>	<b>583,833.00</b>	<b>13,108,055.00</b>



13	056	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,000.00			54,700.00	99,700.00
13	056	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00			20,200.00	60,200.00
13	056	2151	Material impreso e información digital	44,300.00			700.00	45,000.00
13	056	2161	Material de limpieza	25,800.00			20,000.00	45,800.00
13	056	2171	Material Didáctico	44,516.00			60,984.00	105,500.00
13	056	2182	Registro e identificación vehicular	2,400.00				2,400.00
13	056	2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	9,600.00			30,100.00	39,700.00
13	056	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	7,800.00			7,200.00	15,000.00
13	056	2231	Utensilios para el servicio de alimentación				1,000.00	1,000.00
13	056	2321	Insumos Textiles	400.00			9,000.00	9,400.00
13	056	2331	Productos de papel, cartón e impresos	3,700.00				3,700.00
13	056	2371	Productos de cuero, piel plástico y hule adquiridos como materia prima	3,000.00			2,200.00	5,200.00
13	056	2421	Otros prod. De materia prima	1,100.00				1,100.00
13	056	2431	Cal, yeso y prod de yeso	2,200.00			2,000.00	4,200.00
13	056	2441	Madera y productos de madera	1,000.00			20,000.00	21,000.00
13	056	2451	Vidrio y productos de vidrio	8,000.00			7,000.00	15,000.00
13	056	2461	Material eléctrico y electrónico	8,000.00			6,700.00	14,700.00
13	056	2471	Artículos metálicos para la construcción	500.00				500.00
13	056	2481	Materiales complementarios	9,000.00			1,200.00	10,200.00
13	056	2491	Otros materiales y art. De contrucc. Y rep	11,300.00			6,800.00	18,100.00
13	056	2511	productos químicos basicos	75,900.00			61,700.00	137,600.00
13	056	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros	1,000.00				1,000.00
13	056	2531	Medicinas y prod. Farmacéuticos	4,100.00				4,100.00
13	056	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000.00			1,200.00	5,200.00
13	056	2551	Materiales, acc. Y sum de lab	25,000.00			24,400.00	49,400.00
13	056	2591	Otros productos químicos	400.00			2,100.00	2,500.00
13	056	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos				27,000.00	27,000.00
13	056	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destinados a servicios administrativos	6,000.00			30,600.00	36,600.00
13	056	2711	vestuario y uniformes				8,400.00	8,400.00
13	056	2721	Prendas de Seguridad y Proteccion Personal	10,804.00			20,696.00	31,500.00
13	056	2741	Productos textiles	1,500.00				1,500.00
13	056	2911	Herramientas menores	10,000.00			13,800.00	23,800.00
13	056	2921	Refacciones y acc menores edif	5,000.00			4,200.00	9,200.00
13	056	2931	Refac y acc menor de mob y equipo de admon	5,500.00			3,000.00	8,500.00
13	056	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	1,200.00			3,000.00	4,200.00
13	056	2921	Refacciones y acc menores equipo instrum y médico	11,100.00			16,500.00	27,600.00
13	056	2961	Refacc y acc menores eq. De trans				2,700.00	2,700.00
13	056	2991	Refacc y acc menores otros bienes				2,200.00	2,200.00
<b>SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros</b>				<b>429,120.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>471,280.00</b>	<b>900,400.00</b>
13	056	3111	Servicio de energia eléctrica	72,600.00			6,800.00	79,200.00
13	056	3121	Gas	5,000.00			0.00	5,000.00
13	056	3131	Servicio de agua potable	30,000.00			0.00	30,000.00
13	056	3141	Telefonia tradicional	36,000.00			0.00	36,000.00
13	056	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,800.00			0.00	20,800.00
13	056	3181	Servicio postal	11,200.00			5,200.00	16,400.00
13	056	3192	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	89,640.00			50,000.00	139,640.00
13	056	3271	Patentes, regalías y otros	48,200.00			0.00	48,200.00
13	056	3291	Arendamientos especiales				50,000.00	50,000.00
13	056						0.00	0.00
13	056	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	46,861.00			3,139.00	50,000.00
13	056	3331	servicios de consultoría administrativa, procesos, tecnica y tecnologías de la información	3,000.00			3,000.00	6,000.00
13	056	3342	Capacitación especializada				0.00	0.00
13	056	3361	Servicios de apoyo administrativo				10,000.00	10,000.00
13	056	3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial				10,000.00	10,000.00
13	056	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración				0.00	0.00
13	056	3381	Servicios de vigilancia	222,000.00			6,000.00	228,000.00
13	056	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	53,000.00			38,800.00	91,800.00



13	056	3411	Servicios financieros y bancarios	24,000.00			5,676.00	29,676.00
13	056	3451	Seguro de bienes patrimoniales	55,000.00			0.00	55,000.00
13	056	3461	Almacenaje, embalaje y embase				0.00	0.00
13	056	3471	Fletes y maniobras				0.00	0.00
13	056	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	401,176.00			519,961.00	921,137.00
13	056	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración				0.00	0.00
13	056	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	69,000.00			21,000.00	90,000.00
13	056	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	85,000.00			0.00	85,000.00
13	056	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,000.00			0.00	10,000.00
13	056	3571	Reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	7,000.00			889.00	7,889.00
13	056	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,000.00			3,100.00	6,100.00
13	056	3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,600.00			4,000.00	14,600.00
13	056	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				0.00	0.00
13	056	3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios				0.00	0.00
13	056	3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet				0.00	0.00
13	056	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet				0.00	0.00
13	056	3711	Pasajes aéreos nacionales				14,500.00	14,500.00
13	056	3712	Pasajes aéreos internacionales				0.00	0.00
13	056	3721	Pasajes terrestres nacionales	4,100.00			0.00	4,100.00
13	056	3751	Viáticos en el país	12,900.00			12,200.00	25,100.00
13	056	3761	Viáticos en el extranjero				0.00	0.00
13	056	3791	Otros serv de traslado y hosp				0.00	0.00
13	056	3831	Congresos y convenciones				9,000.00	9,000.00
13	056	3841	Exposiciones				0.00	0.00
13	056	3921	Impuestos y derechos	220,000.00			80,000.00	300,000.00
<b>SUMA CAPÍTULO 3000 Bienes y Servicios</b>				<b>1,540,077.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>853,065.00</b>	<b>2,393,142.00</b>
13	056	4419	Aportación para Erogaciones Contingentes	10,000.00			10,000.00	20,000.00
<b>SUMA CAPÍTULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>				<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
		5111	Muebles de oficina y estantería	5,600.00			31,200.00	36,800.00
		5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	195,700.00			400,000.00	595,700.00
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales				27,000.00	27,000.00
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13,800.00				13,800.00
		5911	Software					
<b>SUMA CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>				<b>215,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>498,200.00</b>	<b>710,300.00</b>
<b>SUMA CAPÍTULO 6000 Inversión Pública</b>								<b>0.00</b>
<b>SUMA CAPÍTULO 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>								<b>0.00</b>
<b>SUMA CAPÍTULO 8000 Participaciones y Aportaciones</b>								<b>0.00</b>
<b>SUMA CAPÍTULO 9000 Deuda Pública</b>								<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>2,194,297.00</b>	<b>7,117,400.00</b>	<b>5,398,822.00</b>	<b>2,413,378.00</b>	<b>17,123,897.00</b>

El recurso Estatal fue aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto 28287-LXII-20 publicado el 28 de diciembre 2020, por la cantidad de 9,311,697.00, también fue anexado en la carpeta electrónica oficio SHP/DGPPEGP/PRO/0088/2021 emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública en donde se nos notifica dicho importe y la erogación correspondiente a cada clave presupuestal del egreso.



Por lo que ve al Recurso Federal se contempló de acuerdo a la cantidad recibida en el ejercicio 2020.

Los Ingresos propios son una proyección de acuerdo a los alumnos y proyectos que se programaron para 2021.

El Remanente es la cantidad de ahorros que se lograron y corresponde únicamente a los ahorros en los Ingresos Propios, es importante mencionar que se utiliza para hacerle frente a los compromisos de la ECRO durante el primer semestre del ejercicio en lo que el Presupuesto Federal es ministrado.

También fue remitida de manera electrónica, la calendarización del Presupuesto de Egresos 2021 por un total de 17'123,897.00. en el que se muestra por partida y capítulo las erogaciones calendarizadas correspondientes al ejercicio 2021.

Se les hace llegar asimismo el archivo Excel denominado Punto 6 Presupuesto final 2021, en el que se presenta en su **hoja 1 la calendarización de egresos** por clave presupuestal correspondiente solo al Presupuesto Estatal ya que será enviado a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

En la **hoja 2** se presenta el **presupuesto de Egresos Total** por partida, clave presupuestal, capítulo y fuente de financiamiento.

La **hoja 3** Muestra el **concentrado de presupuestación Estatal** por partida y capítulo de gasto.

Se enviaron también los componentes de Presupuesto de Egresos:

**En las hojas 4 y 9 se presenta Plantilla y Organigrama 2021 respectivamente.** La plantilla muestra el costo por plaza autorizada para el ejercicio 2021, incluyendo todos los conceptos de pago.

El Organigrama con la representación gráfica de la estructura Organizacional de la ECRO. No presentan cambios con respecto al 2020.

**Hoja 5** Se presenta el **resumen de las partidas que conforman el Capítulo 1000.**

**Hoja 6 Partidas Especiales** que corresponden a prestaciones sin beneficiario identificado. No aplica en el presupuesto que presentamos.

**Hoja 7 Personal eventual**, en el que señalamos lo siguiente: La ECRO cuenta con convenio IMSS modalidad 38, en el mismo se señala que las incapacidades del personal son pagadas por el Organismo, derivado de lo anterior la cantidad que se prevé en esta partida se destina a la contratación de personal eventual que cubrirá alguna incapacidad de darse el caso.

**Hoja 8 Personal Honorarios** que corresponde a la relación de contratos de honorarios asimilables a salarios con afectación a la partida 1211, misma que no aplica en el presupuesto que presentamos.



**Programa anual de adquisiciones** con la lista de conceptos y descripción de artículos con el importe de costo, se presenta la partida presupuestal que le corresponde a cada uno de dichos artículos o servicios y el mes del ejercicio en el que se presupuesta la adquisición correspondiente. Por la cantidad total de 4'023,842.00

Para finalizar con el desahogo del presente punto del orden del día, el Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán**, pregunta a los integrantes de la Junta si existe alguna duda o comentario al respecto, acto seguido interviene la Maestra **Alicia García Vázquez** manifestando que hay una reunión pendiente entre la ECRO y el Antropólogo Diego Prieto, Director General del INAH, para tratar el tema del presupuesto del 2021, que si bien entiende la importancia de realizar una propuesta presupuestal con la misma cantidad aportada por parte de la federación en el 2020 y 2019, aún no se tiene la certeza de que el recurso vaya a ser por ese monto, por lo que resalta la importancia de que el Antropólogo Diego Prieto, la Dra. Adriana Cruz Lara, Directora General de la ECRO y las autoridades de la Secretaría de Cultura, se reúnan para definir el monto el recurso federal 2021 de la ECRO. A lo que la Doctora **Adriana Cruz Lara Silva** comenta que efectivamente dicha reunión quedó pendiente, pero que entiende la importancia de retomarla para verificar el monto del recurso y también para revisar los mecanismos de aportación del presupuesto, con la finalidad de buscar una gestión más eficiente en la ministración del recurso.

**ACUERDO PUNTO 6.** En votación directa y por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, se aprueban Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 con sus componentes: Plantilla y organigrama sujetos a validación que emita la instancia correspondiente y programa anual de adquisiciones.

7. **AUTORIZACIÓN DE GESTIONES PARA CAMBIO DE NIVEL PROFESORES.** Para continuar el desahogo del orden del día, la Presidenta de la Junta Directiva cede el uso de la voz a la Doctora **Adriana Cruz Lara Silva**, Directora General de la ECRO, quien informa que el motivo de este punto, es solicitar a los integrantes de la Junta Directiva, la aprobación para realizar las gestiones a que haya lugar para realizar el cambio de nivel en las plazas de 6 profesores, esto en virtud de que en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la ECRO, se establece que el monto del salario de la plaza dependerá del grado académico de la misma, por lo que para estar en posibilidad de realizar el pago a los profesores de acuerdo con el grado académico que corresponda, es necesario cambiar el nivel de dichas plazas, menciona que el cambio de nivel se estuvo trabajando desde la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2021, en el mes de agosto del 2020 y acatando lo que determinan las Políticas Administrativas se obtuvo la validación tanto de la Secretaría de Cultura, como de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. Por lo que el proceso faltante sería obtener la autorización de la Secretaría de Administración como autoridad competente, a través de la Secretaría de la Hacienda, una vez que, de considerarlo pertinente, los integrantes de la Junta autoricen esta gestión. Acto seguido el Licenciado **Miguel López Sánchez** pregunta si son 5 o 6 plazas las que se pretenden modificar, ya que en el anteproyecto se habían



contemplado 5, a los que la Doctora **Adriana Cruz Lara Silva** responde que ya se verificó la información y que en efecto son 6 plazas.

**ACUERDO PUNTO 7.** En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva presentes se autoriza la realización de las Gestiones a que haya lugar, para solicitar la validación del cambio de nivel de 6 plazas de profesores de la ECRO.

**8. AUTORIZACIÓN CUOTAS ALUMNOS**

Para abordar el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Directiva solicita la intervención del Encargado de Recursos Financieros de la ECRO, Licenciado **Alejandro Zamora Guzmán**, quien presenta la siguiente tabla comparativa:

CONCEPTO	CUOTA 2020	MONTO A INCREMENTAR	CUOTA 2021
SEMESTRE	\$6,200.00	\$190.00	\$6,390.00
GUIA DE ESTUDIO INSCRIPCION	\$1,550.00	\$50.00	\$1,200.00
INSCRIPCION	\$1,550.00	\$50.00	\$1,600.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.0	\$10.00	\$110.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIALES	\$170.00	\$10.00	\$180.00
CARTA DE PASANTE	\$165.00	\$10.00	\$175.00
LIBERACION DE SERVICIO SOCIAL	\$250.00	\$10.00	\$210.00
CERTIFICADO DE LICENCIATURA	\$750.00	\$25.00	\$775.00

Informa que se plantea un incremento conforme al índice inflacionario de un 3%, no obstante, en algunos casos no coincide ya que las cantidades se cerraron para que quedarán en múltiplos de 10.

**ACUERDO PUNTO 8.** En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva presentes se aprueban las cuotas para alumnos para el presente ejercicio fiscal 2021, que muestra un incremento conforme al índice inflacionario 2020.



## 9. SOLICITUD DE ACUERDOS.

La representante de la Presidenta de Junta Directiva, pone a la consideración de los integrantes de la junta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS
<b>Acuerdo No. 01/2021</b> La Junta de Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Decreto de creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aprobó declarar legalmente instalada y valida la 1° Sesión Extraordinaria 2021 de la Junta Directiva, de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en virtud de contar con el quórum legal.
<b>Acuerdo No. 02/2021</b> La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 11 de Decreto de creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprobó el orden del día de la 1° Sesión Extraordinaria 2021 de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Acuerdo N° 03/2021</b> La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracciones II y III del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, autorizan el cierre presupuestal 2020.
<b>Acuerdo No. 04/2021</b> Los integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción II y III del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y Avance del cumplimiento de nuestra matriz de indicadores de resultados (MIR).
<b>Acuerdo No. 05/2021</b> Los integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Decreto de Creación, aprueban Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 (con sus componentes: Plantilla y organigrama sujetos a validación que emita la instancia correspondiente y programa anual de adquisiciones) por la cantidad de \$ 17,123,897 (diez y siete millones ciento veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) desglosado por origen de recurso de acuerdo a lo siguiente: Presupuesto Estatal por partida específica por la cantidad de \$ 9,311,697.00 (nueve millones trescientos once mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). Presupuesto Federal por la cantidad de \$ 5,398,822.00 (cinco millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), recurso sujeto a la autorización que emita la Secretaria de Cultura Federal a través del INAH y/o suscripción del Convenio 2021. Ingresos Propios por la cantidad de \$1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye tabla de cuotas de alumnos Remanente del ejercicio 2020 por la cantidad de \$ 1,213,378.00 (un millón doscientos trece mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)



**Acuerdo 06/2021** Los integrantes de la Junta Directiva, autoriza a la Directora General, realizar las gestiones que haya lugar para solicitar la validación del cambio de nivel de 6 profesores por obtener un grado académico mayor, conforme a lo que establece el RIPPA.

**Acuerdo 07/2021** La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueban la tabla de cuotas para alumnos para el presente ejercicio fiscal 2021, que muestra un incremento conforme al índice inflacionario 2020.

**ACUERDO PUNTO 9.** Leídos que fueron los mismos, someten a votación directa de los integrantes de la Junta Directiva que cuentan con derecho a voto quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA	SENTIDO DEL VOTO
Ada Lucia Aguirre Varela	Secretaría de Cultura	A favor
Alicia García Vázquez	Instituto Nacional de Antropología e Historia	A favor
Miguel López Sánchez	Secretaría de la Hacienda Pública	A favor
Gerardo Ramos Olvera	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete"	A favor
David Zárate Weber	Universidad de Guadalajara	A favor
Rodrigo Gálvez Castañeda	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	A favor

**10. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.**

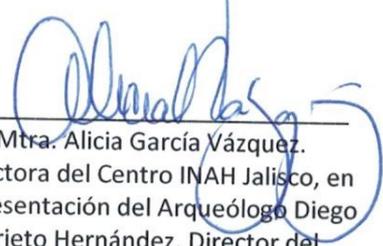
Por lo que siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día 02 dos de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando el presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos legales.

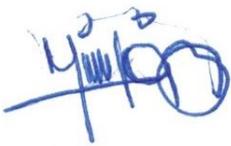


**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

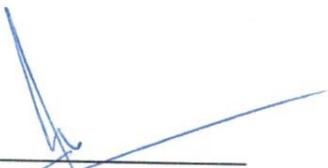
Acta No. 01/2021  
Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, de la  
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO)

  
Lic. Ada Lucía Aguirre Varela  
Directora Administrativa de la Secretaría  
de Cultura

  
Mtra. Alicia García Vázquez.  
Directora del Centro INAH Jalisco, en  
representación del Arqueólogo Diego  
Prieto Hernández, Director del  
Instituto Nacional de Antropología e  
Historia

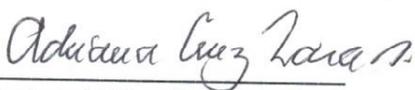
  
Lic. Miguel López Sánchez.  
Coordinador Jurídico de la Dirección  
de Organismos Públicos  
Descentralizados, en representación  
del Mtro. Juan Partida Morales,  
Secretario de la Hacienda Pública del  
Estado de Jalisco.

Lic. Gerardo Ramos Olvera  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y  
Museografía "Manuel del Castillo  
Negrete"

  
Dr. David Zárate Weber, Académico  
de la Universidad de Guadalajara, en  
representación del Licenciado  
Ricardo Villanueva Lomelí, Rector de  
la Universidad de Guadalajara

  
Lic. David Berrospe Llamas, Auditor  
de la Contraloría del Estado de Jalisco  
en representación de la Lic. María  
Teresa Brito Serrano, Contralora del  
Estado de Jalisco.

  
Lic. Rodrigo Gálvez Castañeda-  
Director del CEDART, en  
representación de la Lic. Lucina  
Jiménez López, Directora del Instituto  
Nacional de Bellas Artes.

  
Doctora Adriana Cruz Lara Silva.  
Directora General de la Escuela de  
Conservación y Restauración de  
Occidente.